

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24949 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 340/10F, en el que se ha dictado con fecha 23 de junio 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Serrallería Mecánica Casals, S.A., con CIF A08645434 y domicilio en c/ Compte d'Urgell, 116, Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 23 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100055039-1